

Resoluciones Unánimes de los Accionistas: 25 de octubre de 2023

Mediante Resoluciones Unánimes de los Accionistas titulares de la totalidad de las acciones representativas del Capital Social de Banco KEB Hana México del 25 de octubre de 2023, fuera de Asamblea General de Accionistas, discutieron y aprobaron los siguientes puntos:

I. Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Derivado de las renunciaciones de los Consejeros Marcial Luján Bravo y Chang Min Song, se propuso el nombramiento de los Sres. Ernesto Gerardo Herrera Hurtado y Seung Shik Lee para ocupar dichos cargos, aprobando el nombramiento de los mismos para integrar el Consejo de Administración de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Jorge Arturo Híjar y Aguilar	Presidente y Consejero Propietario Independiente
Ernesto Gerardo Herrera Hurtado	Consejero Suplente Independiente
Seong Soo Kim	Consejero Propietario
Jong Ho Lee	Consejero Suplente
Seung Shik Lee	Consejero Propietario
Jaemyung Song	Consejero Suplente
Jin Ill Lee	Consejero Propietario
Jaewuk Kim	Consejero Suplente
Guillermo Enrique de la Torre Leslie	Consejero Propietario Independiente
Kim Lucien Engelmajer	Consejero Suplente Independiente

II. Determinación de los emolumentos de miembros del Consejo de Administración.

Se propuso a los Accionistas determinar los emolumentos de los Consejeros Independientes de Banco KEB Hana México, que corresponderían al emolumento que percibiría cada uno de dichos Consejeros de forma

trimestral al celebrar las sesiones ordinarias del Consejo de Administración, los cuales, una vez aprobados por los Accionistas se aplicarían a partir del tercer trimestre del 2023, es decir, en la sesión ordinaria del Consejo de Administración de octubre del presente año.

III. Nombramiento de los Delegados Especiales a quienes se les encargará obtener la formalización de los acuerdos que así lo ameritaren.

Se resolvió designar como Delegados Especiales a los señores Kwang Jin Ahn, Helga Pamela Gutiérrez Tovilla y Juan Manuel Hernández Trejo, para que indistintamente cualquiera de ellos en lo individual y en caso de ser necesario, comparezcan ante el Notario Público de su elección a protocolizar, parcial o totalmente, las resoluciones adoptadas de forma unánime, y para expedir, según les sea solicitado el testimonio correspondiente y en su caso las copias certificadas necesarias del mismo.